



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0173 - 2024-MPH-GM

Huaral, 30 de abril del 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTOS:

Informe N° 355-2024-GGA-MPH, Informe Legal N° 231-2024-MPH-OGAJ, Informe N° 375-2024-GGA/MPH, Informe N° 255-2024-OP-OGPP-MPH, Informe N° 075-2024-OGPP-MPH, **Sobre APROBACION del PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL-2024**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de la Municipalidades, Ley N° 27972, que señala que la autonomía que otorga la Constitución Política del Estado a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 355-2024-GGA-MPH, la Gerencia de Gestión Ambiental, remite a la Gerencia Municipal el proyecto del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2024 de la Municipalidad Provincial de Huaral, solicitando su aprobación, sosteniendo que es de vital importancia para continuar con el trabajo de promoción y facilitando el ejercicio de la ciudadanía ambiental en toda el área de jurisdicción del distrito capital de la provincia de Huaral; precisando que en el señala el monto presupuestal para el cumplimiento.

Que, mediante Informe Legal N° 231-2024-MPH-OGAJ, de fecha 09 de abril de 2024, emitido por el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, por el cual informa que estándose a lo expuesto, y siendo pertinente acotar que se entiende como Plan de Trabajo es un instrumento de planificación, ordena y sistematiza información de modo que pueda tenerse una visión del trabajo a realizar, así nos indica: objetivos, metas, actividades, responsables y cronograma.

Que, revisado los fundamentos fácticos y jurídicos esgrimidos en el Informe N° 355-2024-GGA-MPH, en el cual sustenta la Aprobación de Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2024 de la Municipalidad Provincial de Huaral; se colige de manera indubitable que los mismos se ajustan a ley, no contraviniendo norma o dispositivo legal alguno; por el contrario, otorga el carácter de legalidad de los mismos.

Que, los gobiernos locales en el marco de sus competencias, tienen el reto de fortalecer sus capacidades y articular sus acciones en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental con los diversos actores públicos y privados, en función del cual el Ministerio del Ambiente (MINAM), en su calidad de ente rector, promueve la elaboración e implementación del



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0173 - 2024-MPH-GM

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) por los gobiernos locales.

Es así que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM EL Ministerio del Ambiente Aprobar el “Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)”.

Que, el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) en su numeral 2.2.1 señala que, **“Con el Programa Municipal EDUCCA aprobado, las municipalidades deberán elaborar un Plan de trabajo, el cual será anual y aprobarlo a través de Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal”**; asimismo, respecto a su aprobación el numeral 2.2.2 señala que **“Esta fase es importante porque permite a las municipalidades gestionar la aprobación del Plan de trabajo, para dar inicio a la implementación de las actividades del Programa Municipal EDUCCA. Para esta fase, la municipalidad deberá seguir los siguientes pasos: [...] Primer paso. Socialización de la propuesta de Plan de Trabajo [...] Segundo paso. Aprobación del Plan de trabajo”**.

Que, respecto a la **Socialización de la propuesta de Plan de Trabajo**, se indica que, **“a fin de ejecutar las actividades del Programa Municipal EDUCCA, se sugiere socializar la propuesta técnica del Plan de trabajo, con la Comisión Ambiental Municipal, así como con los aliados internos y externos, para incorporar sus aportes, sugerencias y/o comentarios.”**.

Que, respecto a la Aprobación del Plan de trabajo, se indica que, **“Validado y asumido el Plan de trabajo, se procede a su aprobación a través de una Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal.”**; asimismo en dicho instructivo se indica que **“Las municipalidades que cuentan con Programa Municipal EDUCCA aprobado, tienen como fecha límite para comunicar al MINAM la aprobación de su Plan de trabajo, el último día útil del mes marzo de cada año.”**.

Que, visto y leído el Informe N° 355-2024-GGA-MPH se advierte que en dicho documento de trámite no se precisa respecto a la ejecución del Primer Paso respecto a la SEGUNDA FASE: APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL que establece el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) ni su inaplicabilidad según corresponda, así como respecto a su validación, hecho que amerita precisarse previa a su aprobación conforme a ley.

Que, estando a los argumentos facticos y jurídicos esgrimidos en la parte analítica del presente, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, **OPINA** que: i) se precise respecto a la ejecución del Primer Paso respecto a la SEGUNDA FASE: APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL que establece el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) o sustente su inaplicabilidad según corresponda, ii) cumplido lo anterior se remita los actuados a la Sub Gerencia de Presupuesto a fin de que mediante informe u otro documento que



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0173 - 2024-MPH-GM

corresponda garantice y otorgue la disponibilidad o cobertura presupuestaria para la ejecución de dicho Plan de Trabajo según sea el caso.

Que, en virtud de lo expuesto, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que una vez efectuado ello, se deberá mediante Resolución Gerencial proceder con la Aprobación del Plan Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2024 de la Municipalidad Provincial de Huaral, de conformidad a los considerandos anteriormente expuestos.

Que, con Informe N° 375-2024-GGA/MPH, de fecha 10 de abril de 2024, emitido por el Gerente de Gestión Ambiental, por el cual informa que mediante INFORME LEGAL N°231-2024-MPH/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica de esta entidad edil emite opinión legal indicando que se precise respecto a la SEGUNDA FASE: APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL que establece instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental o sustente su inaplicabilidad.

Que, el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), es un instrumento de dad planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional del Ambiente y la Política Nacional de Educación Ambiental. El programa tiene como objetivo elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del ambiente. Es liderado por la unidad de organización municipal expresamente encargada para este propósito, siendo deseable aquella que cuente con funciones ambientales. En cualquier caso, le compete articular el accionar con otras unidades orgánicas municipales, así como externamente con otras instituciones y organizaciones locales.

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 003-2023-MINAM, Aprueban el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", con el fin de continuar con el trabajo de promoción de la participación ciudadana, orientado a elevar el nivel de cultura ambiental de la población y facilitando el ejercicio de la ciudadanía ambiental en cada ámbito municipal.

Que, mediante Ordenanza Municipal N°008-2023-MPH-CM, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huaral 2023-2026 (EDUCCA), como instrumento normativo que establezca un marco de acción clara, específica y contextualizada en materia de educación, cultura y ciudadanía ambiental via lineamientos y actividades que contribuya directamente a los objetivos de desarrollo sostenible local, regional y nacional, teniendo como líneas de acción: Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR y Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA, en ese sentido, es importante precisar que para la aprobación del Programa Municipal EDUCCA 2023-2026, de esta entidad edil, la Comisión de Salud, Saneamiento Ambiental y Ecología y Comisión Ambiental Municipal emitieron opinión favorable al respecto de este instrumento formativo, así como también la aprobación del concejo municipal de la comuna huaralina.- Así mismo, se detalla que en función a la Resolución Ministerial N. 003-2023-MINAM, en la segunda fase para la Aprobación del Plan



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0173 - 2024-MPH-GM

de Trabajo Anual el Primer paso Socialización de la propuesta de Plan de Trabajo, se menciona lo siguiente: "A fin de ejecutar las actividades del Programa Municipal EDUCCA, se sugiere socializar la propuesta técnica del Plan de trabajo, con la Comisión Ambiental Municipal, así como con los aliados internos y externos, para incorporar sus aportes, sugerencias y/o comentarios."

Por lo expuesto líneas arriba y considerando de que el instructivo para la aprobación del Plan de trabajo está vigente y que las líneas de acción expuestas: Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR y Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA están enmarcadas en el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal EDUCCA, resaltando a su vez que el mencionado Plan de Trabajo del presente año está sujeto a los lineamientos, directrices e instrucciones estipulados en el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2023-2026 de la Municipalidad Provincial de Huaral aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 008-2023-MPH-CM, se solicita a su despacho pueda realizar las gestiones necesarias para que el presente documento sea remitido a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para garantizar y otorgar la cobertura presupuestaria para la ejecución del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal EDUCCA.

Considerando que las líneas de acción expuestas líneas arriba están enmarcadas en el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal EDUCCA las cuales se rigen a los lineamientos establecidos en el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2023-2026 de la Municipalidad Provincial de Huaral, aprobado mediante Ordenanza Municipal N. 008-2023- MPH-CM, se precisa que la aprobación del presente documento es de suma importancia con el fin de generar buenas prácticas ambientales en niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos con la finalidad de elevar el nivel de cultura ambiental de la población, a fin de solucionar los diversos problemas socioambientales negativos identificados.

Que, la Resolución Ministerial N. 003-2023-MINAM, indica que en la segunda fase para la Aprobación del Plan de Trabajo Anual el Primer paso. Socialización de la propuesta de Plan de Trabajo, se menciona lo siguiente: "A fin de ejecutar las actividades del Programa Municipal EDUCCA, se sugiere socializar la propuesta técnica del Plan de trabajo, con la Comisión Ambiental Municipal, mas no dispone que es una exigencia o requisito obligatorio para aprobación del Plan de Trabajo.

Que, con Informe N° 255-2024-OP-OGPP-MPH, de fecha 24 de abril de 2024, emitido por el jefe de la Oficina de Presupuesto, por el cual informa a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, que, en atención al Informe N° 375-2024-GGA-MMPH, documento de la referencia mediante el cual la Gerente de Gestión Ambiental informa que, con la Ordenanza Municipal N 008-2023-MPH, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental Provincial de Huaral 2023-2026 (EDUCCA), Asimismo solicita el importe de S/ 16,230.00 (dieciséis mil doscientos treinta con 00/100 soles) para el cumplimiento de las actividades consolidadas en el Plan de Trabajo 2024, al respecto, esta Oficina ha verificado que la Gerencia de Gestión Ambiental tiene programado, la actividad Operativa "EJECUCION DEL PLAN ANUAL 2023 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA", en el Plan Operativo Institucional - POI 2024.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0173 - 2024-MPH-GM

Que, en tal sentido, se otorga la Disponibilidad Presupuestal, según lo programado en el POI por la unidad orgánica, para el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipal Provincial de Huaral 2023-2026 (EDUCCA), en las Fuentes de Financiamiento y en las Genéricas de Gasto correspondientes.

Que, con Informe N° 075-2024-OGPP-MPH, de fecha 25 de abril de 2024, emitido por la jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, por el cual informa al Gerente Municipal la disponibilidad presupuestaria para el cumplimiento de las actividades programadas en el plan de trabajo 2024, en conformidad al Informe N° 255-2024-OP-OGPP-MPH.

Que, con Resolución de Alcaldía N°0129-2024-MPH, de fecha 08 de marzo de 2024, se delega al Gerente municipal de la Municipalidad Provincial de Huaral las siguientes facultades administrativas, numeral 7) APROBAR LOS DIFERENTES PLANES DE TRABAJO Y DEMÁS AFINES QUE ELABOREN A LAS DIVERSAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL.

QUE, ESTANDO A LO EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0129 -2024-MPH Y DEMÁS NORMAS PERTINENTES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL-2024, que como anexo se adjunta a la presente resolución, presentado por la Gerencia de Gestión Ambiental, de conformidad a los considerandos anteriormente expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la ejecución del PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL-2024, presentado por la Gerencia de Gestión Ambiental, por el monto total de **S/ 16,230.00 (DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES)**, de conformidad a los Informe N° 355-2024-GGA/MPH, Informe N°255-2024-OP-OGPP-MPH, Informe N°075-2024-OGPP/MPH.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Gestión Ambiental, Oficina de Presupuesto, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, la ejecución y el cumplimiento en el ámbito de sus competencias funcionales.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0173 - 2024-MPH-GM

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución, en la Página Web de esta Corporación edil (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
V.O.B.
ASESORÍA
JURÍDICA

ARQ. LUIS ENRIQUE RAMOS OSTOS
GERENTE MUNICIPAL





PLAN DE TRABAJO 2024

**Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Provincial
de Huaral**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



**Gerencia de
Gestión Ambiental**



"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL



1. INTRODUCCIÓN

La educación y la participación ciudadana son derechos reconocidos por el Estado peruano que contribuyen a la formación de ciudadanas y ciudadanos comprometidos con el ambiente, encaminados a lograr el desarrollo sostenible. El involucramiento de la población en la solución de los problemas ambientales asociados al creciente dinamismo de las inversiones y la mayor presión sobre los recursos naturales, es uno de los principales retos de nuestro país.

Así mismo, mediante Resolución Ministerial N.º 003-2023-MINAM, se aprueba el nuevo "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", derogando así la Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM, que aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA".

Por su parte, la Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 023-2021- MINAM, señala como el principal problema público la disminución de los bienes y servicios que proveen los ecosistemas que afectan el desarrollo de las personas y la sostenibilidad ambiental, condición que tiene como efecto principal la "reducción del bienestar de la población". Entre las causas de este problema están la insuficiente participación de la población en materia ambiental y los comportamientos no sostenibles de la ciudadanía, reflejados en inadecuados hábitos de consumo y la limitada integración del enfoque ambiental en la educación formal comunitaria

Bajo este enfoque, la Municipalidad Provincial de Huaral, a través de la Gerencia de Gestión Ambiental presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2024**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Huaral, trabajará las siguientes líneas de acción:





"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL



❖ EDUCACIÓN AMBIENTAL COMO FUNCIÓN MUNICIPAL

El artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que:

"Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción."

En esa línea, de conformidad al subnumeral 3.3 del numeral 3 del artículo 73 de la referida Ley Orgánica, los gobiernos locales en materia de protección y conservación del ambiente, tienen como competencia y funciones, con carácter exclusivo o compartido, promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y asimismo, de acuerdo al numeral 13 del artículo 82 de la misma Ley, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación, cultura, deportes y recreación, la de promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

En ese contexto, las municipalidades deben asumir el reto de incorporar en sus políticas públicas, las acciones pertinentes para formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible a nivel local, regional y nacional, lo cual debe verse reflejado en su Programa Municipal EDUCCA y estar enfocado principalmente a la promoción de la participación de una ciudadanía eficiente e informada en la gestión ambiental local, mediante el desarrollo de actividades en las líneas de acción, antes indicadas.

❖ EDUCACIÓN AMBIENTAL COMO PARTE DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

Como parte del despliegue del Sistema Nacional de Gestión Ambiental a nivel local, las municipalidades implementan los Sistemas Locales de Gestión Ambiental (SLGA) dentro del cual, la educación ambiental representa un ámbito temático que se incorpora en la gestión articulada de las prioridades ambientales y climáticas de nivel local.

En esa línea, en correlación al Artículo N° 42 de la Ordenanza Municipal N°017-2021-MPH-CM, Ordenanza Municipal que Aprueba el Sistema Local De Gestión Ambiental (SGLGA) de la Provincia de Huaral refiere que la Municipalidad Provincial de Huaral, a través de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental y la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, promueven la educación y ciudadanía ambiental en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental y la Política Nacional del Ambiente, como un proceso educativo integral que busca generar actitudes, conocimientos, valores y comportamientos ambientales en los ciudadanos.





Al respecto, dentro de la implementación de los SLGA por las municipalidades, destaca el funcionamiento de las Comisiones Ambientales Municipales (CAM), que permite contar con una instancia para el diálogo y concertación respecto a la problemática relacionada a la educación ambiental y contribuye a la participación de los jóvenes en la gestión ambiental local.

En tal sentido, de conformidad con el Artículo Primero de la Ordenanza Municipal N° 002-2017-MPH-CM, Ordenanza que crea la Comisión Ambiental Municipal De La Provincia De Huaral (CAM – Huaral) refiere que la Comisión Ambiental Municipal es una instancia de gestión ambiental de la Provincia de Huaral, encargada de coordinar y concertar la Política Ambiental Local, promoviendo el diálogo y el acuerdo entre los sectores públicos, privados y sociedad civil, articulando sus políticas ambientales con la Comisión Ambiental Regional.

❖ LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

Las líneas de acción y actividades del Programa Municipal EDUCCA son:

➤ **Educación Ambiental Escolar**

La educación ambiental escolar busca articular a las acciones de educación ambiental comunitarias que realizan los gobiernos locales con las instituciones educativas de la educación básica, a fin de que los actores de la comunidad educativa participen activamente en pro del ambiente local.

- a) **Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE):** Los promotores ambientales escolares son estudiantes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta (en sus casas, barrios y otras instituciones educativas).

➤ **Educación Ambiental Comunitaria**

La educación ambiental comunitaria, es el proceso multi actor que busca incrementar el conocimiento, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para que las personas desarrollen sus actividades y capacidades individuales y colectivas, así como para mejorar de modo efectivo el ambiente a nivel local.

a) **Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ):**

Los promotores ambientales juveniles, actúan como gestores ambientales locales y apoyan el cumplimiento de la política nacional ambiental, llevándola a un plano local y fomentando la movilización de la ciudadanía.

b) **Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC):** Los promotores ambientales comunitarios, son ciudadanos (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen con iniciativas, proyectos, veeduría y vigilancia ciudadana ambiental.





"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2023 - Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Huaral							
ACTIVIDAD	DETALLE (tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.	Reunión de coordinación con la UGEL N° 10 de Huaral, a fin de identificar las instituciones a intervenir	Número de acreditados	PAE	- 180 PAE acreditados	Medio de transporte (vehículo), computadora portátil, lapicero y tablero de apunte	Marzo	Gerencia de Gestión Ambiental
2.	Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas priorizadas	Número de capacitados	PAE	- 20 eventos de capacitación dirigido a PAE y/o docentes y/o docentes	Medio de transporte (vehículo), computadora portátil, lapicero y tablero de apunte	Abril	Gerencia de Gestión Ambiental
3.	Reunión de coordinación con los docentes y directores de las I.E. priorizadas	Número de instituciones educativas que participan en el Programa EDUCCA	Número de docentes capacitados	- 18 docentes capacitados	Medio de transporte (vehículo), computadora portátil, lapicero y tablero de apunte	Mayo	Gerencia de Gestión Ambiental
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares							
<i>"Presentación del Plan de Trabajo EDUCCA 2024"</i>							
Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes							
"Presentación del Plan de Trabajo EDUCCA 2024"							





"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL

Tarea 3: Promover y seleccionar el grupo de Promotores Ambientales Escolares (PAE)	Número de reconocidos	PAE	- 180 PAE reconocidos, - 36 docentes y directores reconocidos. - 18 I.E.P reconocidas	180 brazaletes y pañuelos	Julio	Gerencia de Gestión Ambiental "Promotor Ambiental y Sanitario"	S/. 1200.00
Tarea 4: Juramentación de los Promotores Ambientales Escolares (PAE) acreditados, docentes y directores de las I.E. que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	Número de docentes reconocidos			Aparatos Tecnológicos (ceremonia de inauguración), Refrigerios	Julio	Gerencia de Gestión Ambiental	S/. 1000.00
Tarea 5: Eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigido a los docentes y directores de las I.E.	Número de instituciones educativas reconocidas			Plataforma virtual meet, conexión de internet y computadora portátil	Julio	Gerencia de Gestión Ambiental "Promotor Ambiental y Sanitario"	S/. 200.00





"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL

Tarea 6: Eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigido a los Promotores Ambientales Escolares (PAE)	- Charla 1: Funciones y responsabilidades de los PAE - Charla 2: Reducción de los plásticos de un solo uso - Charla 3: Manejo adecuado y segregación de los residuos sólidos - Charla 4: Cultura Hídrica - Charla 5: La importancia de las áreas verdes - Charla 6: Transportes Ecoeficientes - Charla 7: Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEEE) - Charla 8: Micro plástico en los mares - Charla 9: El Cumplimiento de las Leyes Ambientales - Charla 10: Flora y Fauna	Plataforma virtual meet, conexión de internet y computadora portátil. Cartulinas, plumones, hojas de colores y goma.	Gerencia de Gestión Ambiental	Julio-Octubre	"Promotor Ambiental y Sanitario"
---	---	--	-------------------------------	---------------	----------------------------------



Tarea 6: Eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigido a los Promotores Ambientales Escolares (PAE)	- Charla 1: Funciones y responsabilidades de los PAE - Charla 2: Reducción de los plásticos de un solo uso - Charla 3: Manejo adecuado y segregación de los residuos sólidos - Charla 4: Cultura Hídrica - Charla 5: La importancia de las áreas verdes - Charla 6: Transportes Ecoeficientes - Charla 7: Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEEE) - Charla 8: Micro plástico en los mares - Charla 9: El Cumplimiento de las Leyes Ambientales - Charla 10: Flora y Fauna	Plataforma virtual meet, conexión de internet y computadora portátil. Cartulinas, plumones, hojas de colores y goma.	Gerencia de Gestión Ambiental	Julio-Octubre	"Promotor Ambiental y Sanitario"
---	---	--	-------------------------------	---------------	----------------------------------



"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL



LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA



Tarea 8: Reconocimiento de los Promotores Ambientales Escolares (PAE), instituciones educativas y docentes

180 certificados de papel hilo, bolsas de tela, lápices y refrigerios

Gerencia de Gestión Ambiental

S/. 900.00

Pintura de colores, listones de madera, tijeras, gomas, áboles y refrigerios

Julio-Octubre

Gerencia de Gestión Ambiental

S/. 800.00

Tarea 7: Proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad

- Proyecto 1: Biohuerto
- Proyecto 2: Punto Limpio
- Proyecto 3: Arte ambiental
- Proyecto 4: Carteles
- Proyecto 5: Adopta un árbol
- Proyecto 6: Belleza de nuestra cuenca hidrográfica
- Proyecto 7: Mi Biblioteca Ambiental

Pintura de colores, listones de madera, tijeras, gomas, áboles y refrigerios

Julio-Octubre

Gerencia de Gestión Ambiental

S/. 800.00



"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL

	<p>Tarea 1: Espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recuperación de puntos críticos - Instalación de señaléticas en parques - Centros de acopio (botellas PET) - Exposición de esculturas con material de reciclaje - Puntos ecológicos - Biblioteca Ambiental <p>2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<ul style="list-style-type: none"> - N° de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 	<ul style="list-style-type: none"> - 10 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 	Pintura de colores, listones de madera, hojas de arcoíris, tijeras, gomas, siliconas y plantines	Julio - Octubre	Gerencia de Gestión Ambiental "Promotor Ambiental"	S/. 1000.00
	<p>Tarea 2: Actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Expo ferias de "Educación Ambiental" - Miniferias Ambientales - Cine Ambiental - Teatro Ambiental - EcoRock <p>2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<ul style="list-style-type: none"> - N° de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 	<ul style="list-style-type: none"> - 10 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 	Pintura de colores, listones de madera, hojas de arcoíris, tijeras, gomas, siliconas y plantines	Julio - Octubre	Gerencia de Gestión Ambiental "Promotor Ambiental"	S/. 2400.00
	<p>Tarea 1: Campañas informativas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prácticas ecoamigables - Raeecidalo - Saca la mano del claxon - Cuenta cuentos ambientales - Bioblitz - Cuidemos cada gota de agua - Conociendo la planta de valorización de la MPH - Eficiencia energética en los hogares - Detectives de la basura - Respira limpio Huaral - Yo cuido mi parque <p>2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - N° de campañas informativas 	<ul style="list-style-type: none"> - 30 campañas informativas 	<ul style="list-style-type: none"> - 30 campañas informativas - 500 personas que participan en campañas informativas - 2000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes 	<ul style="list-style-type: none"> - Toldos, caballetes, tablas de madera, materiales didácticos, computadora portátil, flyers, spots, plantines y refrigerio 	Gerencia de Gestión Ambiental "Promotor Ambiental"	S/. 600.00





"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL



<ul style="list-style-type: none"> - Me muevo sosteniblemente - Punto verde en mi casa - Cruzadas Verdes - Limpieza de Postes 				
<p>Tarea 2: Eventos con temática ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reciclación Huaral - Truequetón Huaral - Bicicleteada familiar - Ecoferia sostenible - Electro Huaral - Expoferia Huaral Sostenible - Recicla vecino - Sin bolsa, por favor - Techo limpio - Limpieza de postes - Adopta un árbol - Playa limpia - Ecoferia navideña - Protegiendo los humedales - Limpiendo mis canales 	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de eventos con temática ambiental - Nº de personas que participan en eventos - Nº de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes 	<ul style="list-style-type: none"> - 30 eventos con temática ambiental - 500 personas que participan en eventos - 2000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes 	<ul style="list-style-type: none"> Toldos, caballetes, tablas de madera, materiales didácticos, computadora portátil, flyers, spots, plantines, herramientas de trabajo, bolsas de tela para compra de pan, bolsas de tela para compras, cartucheras de tela y refrigerio 	<ul style="list-style-type: none"> Gerencia de Gestión Ambiental "Promotor Ambiental"
<p>Tarea 3: Material comunicacional generado (audiovisual y gráfico)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Piezas para web - Videos institucionales - Flyer - Otros - Difusión de piezas gráficas en fechas del Calendario Ambiental Peruano, por redes sociales - Merchandising (borros, tomatudos, cuadernos, lúpiceros, libretas, otros) - Martes de ecotips ambientales 	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico) - Nº de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	<ul style="list-style-type: none"> - 80 material comunicacional generado (audiovisual y gráfico) - 180 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	<ul style="list-style-type: none"> Computadora portátil, conexión a internet, flyers, spots y videos 	<ul style="list-style-type: none"> Gerencia de Gestión Ambiental "Promotor Ambiental"





"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, v de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL



Tarea 1: Promover y seleccionar el grupo de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)	Nº de PAJ acreditados	45 PAJ acreditados	35 brazaletes y pañuelos	Julio	Gerencia de Gestión Ambiental "Promotor Ambiental"	S/. 200.00
Tarea 2: Juramentación de los Promotores Ambientales Juveniles (PAJ) acreditados que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Nº de PAJ acreditados que participan en la juramentación del Programa Municipal EDUCCA	45 PAJ acreditados que participan en la juramentación del Programa Municipal EDUCCA	Aparatos Tecnológicos (ceremonia de inauguración), Refrigerios	Julio	Gerencia de Gestión Ambiental	S/. 300.00
2.3. Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)	Tarea 3: Eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigido a los Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)	<ul style="list-style-type: none"> - Charla 1: Funciones y responsabilidades de los PAJ - Charla 2: Reducción de los plásticos de un solo uso - Charla 3: Manejo adecuado y segregación de los residuos sólidos - Charla 4: Cultura Hídrica - Charla 5: La importancia de las áreas verdes - Charla 6: Transportes Ecoeficientes - Charla 7: Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEEE) - Charla 8: Situación actual de la gestión de residuos del distrito de Huaral - Charla 9: Micro plástico en los mares 	<ul style="list-style-type: none"> - 20 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigido a los PAJ - N° de PAJ capacitados - N° de horas de capacitación que reciben los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> Plataforma virtual meet, conexión de internet y computadora portátil. Cartulinas, plumones, hojas de colores y goma. 	Julio - Octubre	Gerencia de Gestión Ambiental "Promotor Ambiental"





"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL



-Charla 10: El Cumplimiento de las Leyes Ambientales -Charla 11: Flora y Fauna	- Taller 1: Útiles escolares a base de material reciclable - Taller 2: Manualidades con material aprovechable (cartón, botella de plástico, lata y vidrio) - Taller 3: Mi biohuerto en casa - Taller 4: Compostaje- Vermicompostaje - Taller 5: Germinación de semillas caseros - Taller 6: Insecticidas orgánicos - Taller 7: Elaboración de bolsas de tela - Taller 8: Técnicas de Forestación y Reforestación	Tarea 4: Proyectos implementados por los Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)	Pintura de colores, listones de madera, gomas, árboles y refrigerios	Julio-Octubre	Gerencia de Gestión Ambiental	S/. 400.00	
		- Punto limpio - Biohuerto - Accesorios a base de material reciclable - Elaboración de recursos audiovisuales sobre temas priorizados (piezas gráficas para redes sociales, videos y/o spots) - Otros	- 05 de proyectos implementados por los PAJ - N° de proyectos implementados por los PDAJ				
		Tarea 5: Reconocimiento de los Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)	- 25 PAC reconocidos - N° de PAC reconocidos	25 certificados de papel hilo, bolsas de tela, lúpiceros y refrigerios	Noviembre	Gerencia de Gestión Ambiental  Av. José Santos Chocano S/N Lotezadora Aparicio - Ex Fabrica de Tubos - Huaral	S/. 350.00



"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL



Tarea 1: Promover y seleccionar el grupo de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)	- N° de PAC acreditados	- 25 PAC acreditados	25 brazaletes y pañuelos	Julio	Gerencia de Gestión Ambiental "Promotor Ambiental"	S/. 300.00
Tarea 2: Juramentación de los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC) acreditados que participan en el Programa Municipal EDUCCA	- N° de PAC acreditados que participan en la juramentación	- 25 PAC acreditados que participan en la juramentación	Aparatos tecnológicos (ceremonia de inauguración), refrigerios	Julio	Gerencia de Gestión Ambiental	S/. 400.00
Tarea 3: Eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigido a los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)	- Charla 1: Funciones y responsabilidades de los PAC - Charla 2: Reducción de los plásticos de un solo uso - Charla 3: Manejo adecuado y segregación de los residuos sólidos - Charla 4: Cultura Hídrica - Charla 5: La importancia de las áreas verdes - Charla 6: Transportes Ecológicos - Charla 7: Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) - Charla 8: Situación actual de la gestión de residuos del distrito de Huaral	- 16 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigido a los PAC - N° de PAC capacitados	Plataforma virtual meet, conexión de internet y computadora portátil - 15 PAC capacitados	Julio-Octubre	Gerencia de Gestión Ambiental "Promotor Ambiental"	S/. 200.00



Av. José Santos Chocano S/N Lotizadora Aparicio - Ex Fabrica de Tubos – Huaral



"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL



<ul style="list-style-type: none"> - Charla 9: Micro plástico en los mares -Charla 10: El Cumplimiento de las Leyes Ambientales -Charla 11: Flora y Fauna <ul style="list-style-type: none"> - Taller 1: Útiles escolares a base de material reciclable - Taller 2: Manualidades con material aprovechable (cartón, botella de plástico, lata y vidrio) - Taller 3: Mi biohuerto en casa - Taller 4: Compostaje- Vermicompostaje - Taller 5: Germinación de semillas - Taller 6: Insecticidas orgánicos caseros - Taller 7: Elaboración de bolsas de tela 	<p>Tarea 4: Proyectos implementados por los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Punto limpio - Biohuerto - Accesorios a base de material reciclable - Elaboración de recursos audiovisuales sobre temas priorizados (piezas gráficas para redes sociales, videos y/o spots) - Otros 	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de proyectos implementados por los PAC 	<ul style="list-style-type: none"> - 05 de proyectos implementados por los PAC 	<ul style="list-style-type: none"> Pintura de colores, listones de madera, tijeras, gomas, árboles y refrigerios 	<ul style="list-style-type: none"> Julio-Octubre 	<ul style="list-style-type: none"> Gerencia de Gestión Ambiental "Promotor Ambiental"
--	---	---	---	---	---	--





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL

"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia," de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Tarea 5: Difusión e intervención de Mercados <ul style="list-style-type: none"> - Ecopunto (disponibilidad de acopio para el reciclaje en todo los mercados de puntos puestos de venta específicos) - Aquí si se recicla (difusión de mensajes educativos por parlantes, banner o afiches para la promoción de conciencia de reciclaje) - Charla: Gestión Integral de Residuos Sólidos y/o otras problemáticas relacionadas a la situación actual de cada mercado - Cine Ambiental 	- Nº de proyectos por el PAC	- 02 proyectos por los PAC	- 02 de por los PAC	tachos, baldes, hojas, megáfono, y refrigerios	Julio-Octubre	Gerencia de Gestión Ambiental	S/. 400,00
Tarea 6: Reconocimiento de los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)	- Nº de PAC reconocidos	- 25 PAC reconocidos	25 certificados de papel hilo, bolsas de tela, lapiceros y refrigerios	Noviembre	Gerencia de Gestión Ambiental	S/. 300,00	





"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

RESUMEN PRESUPUESTO:

Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1. Formación de promotores ambientales escolares	S/. 4900.00
	S/. 4900.00

Línea de acción 2: Educación Ambiental Comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 3000.00
2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 4480.00
2.3. Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)	S/. 1800.00
2.4. Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)	S/. 1650.00
	S/. 11330.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar	S/. 4900.00
Línea de acción 2: Educación Ambiental Comunitaria	S/. 11330.00
TOTAL	S/. 16230.00





"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Gerencia de
Gestión Ambiental

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

ANEXOS

I. CARTILLAS

a. Formación de promotores ambientales escolares



Con la promotoría ambiental escolar se motiva a los escolares a realizar acciones en favor del medio ambiente, a través del desarrollo de buenas prácticas ambientales escolares.



Promotores Ambientales Escolares (PAE)

¿Qué son los PAE?

Son estudiantes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental, entre los miembros de una institución educativa.

Características de los PAE

Interés en el cuidado del ambiente. Cualidades y valores como liderazgo, estusiasmo, responsabilidad, organización, motivación y solidaridad.

Funciones de los PAE

Sensibilizar de manera constante a sus compañeros, sobre el cuidado del medio ambiente.

Apoyar en la labor de prevención de la contaminación ambiental y el cambio climático dentro de la institución educativa.





"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

b. Formación de promotores ambientales juveniles



Municipalidad
Provincial
de Huaral



Gerencia de
Gestión Ambiental

Promotores ambientales juveniles (PAJ)

¿Quiénes son los promotores ambientales juveniles?

Son gestores locales que llevan la agenda ambiental del país a un plano local y se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad.

¿Qué es la promotoría ambiental?

Es el instrumento estratégico que ayuda a fortalecer la participación en el desarrollo sostenible de una comunidad.



Características de los promotores ambientales juveniles

- Tener interés de participar en acciones a favor del ambiente
- Poseer cualidades de liderazgo, ser entusiasta, responsable, organizador, motivar y solidario.
- Trabajar en equipo.



"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

c. Formación de promotores ambientales comunitarios



**PROMOTORES
AMBIENTALES
COMUNITARIOS**



¿Quienes son los promotores ambientales comunitarios?
Son personas interesadas en el mejoramiento ambiental de su localidad y que a través de los gobiernos locales reciben información que permite elevar el nivel de cultura ambiental, promoviendo su participación activa que favorezca el ambiente local.

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



CARACTERÍSTICAS DE LOS PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS

- INTERÉS EN EL CUIDADO DEL AMBIENTE.
- CUALIDADES Y VALORES COMO LIDERAZGO.
- ENTUSIASMO, RESPONSABILIDAD, ORGANIZACIÓN.
- MOTIVACIÓN Y SOLIDARIDAD.
- TRABAJO EN EQUIPO.

FUNCIONES DE LOS PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS
Make use of waste or materials that were already used in previous processes but that still have some functionality in the production of other elements.



OBJETIVO DE FORMACION DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS
La formación de promotores ambientales comunitarios busca promover la participación ciudadana ambiental para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando su sentido de pertenencia para motivarlos a la acción.

